



jueves, 31 marzo de 2022

La reciente Ley de eutanasia

Seminario de Derecho Administrativo



LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Descargar imagen

Información del evento

Lugar:
Facultad de Derecho - Seminario Derecho Administrativo

Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia.

Jefatura del Estado
«BOE» núm. 72, de 25 de marzo de 2021
Referencia: BOE-A-2021-4628

Dirección:
C/ de Jaume II, 73, 25001 Lleida
Campus de Cappont - 2ª planta

Inicio:
31 de marzo de 2022 | 16:00

El jueves, **31 de marzo, a las 16h** tendrá lugar el cuarto seminario del semestre. Contaremos con la ponencia de las Doctoras [Montse Esquerda Areste](https://www.irbllleida.org/es/investigacion/staff/130367/montse-esquerda-areste) [<https://www.irbllleida.org/es/investigacion/staff/130367/montse-esquerda-areste>] y [Rosa María Pérez Pérez](https://www.irbllleida.org/es/investigacion/staff/136645/rosa-maria-perez-perez) [<https://www.irbllleida.org/es/investigacion/staff/136645/rosa-maria-perez-perez>], ambas son miembros del equipo de trabajo del Proyecto SPenT.

La ponencia se titula **La reciente Ley de eutanasia** [<https://www.boe.es/eli/es/lo/2021/03/24/3/con>].

Lugar de encuentro: Sala de Juntas de la FEDET, aula 1.35 (primera planta).

RELATO DEL SEMINARIO:

La aprobación de la nueva Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia nos sitúa dentro de los siete países a nivel mundial con una regulación legislativa de la eutanasia.



Con anterioridad, el artículo 143 CP tipificaba la cooperación activa al suicidio, concepto que, con la modificación introducida, se despenalizó para aquellos que realizaran la conducta atendiendo a lo establecido en esta nueva ley.

La primera parte de la ponencia, a cargo de la Dra. Médico - forense Rosa M^a Pérez, se centró en el análisis del articulado de esta nueva regulación. Calificada como una legislación positiva, que ofrece una respuesta sistemática, equilibrada y garantista a una demanda sostenida de la sociedad actual. Pero, sin ello significar estar alejada de dudas, tales como; conceptuar la causa de la muerte como natural, la limitación de la objeción de conciencia a los profesionales sanitarios y su Registro o la gran importancia del consentimiento informado, especialmente a los pacientes con patología psiquiátrica.

Siguiendo con la anterior, la ponente Dra. Montse Esqueda abordó el tema desde una vertiente ética. Puso de relieve el hecho que la muerte, independientemente de ser regulada, debe ser aceptada por una sociedad que hoy en día la mantiene como tabú. Además, se debería garantizar de forma efectiva un buen manejo clínico y apoyo emocional antes de llegar a la posibilidad de eutanasia, que pasaría - entre otros - por la necesidad de regular legislativamente las curas paliativas pues, según esta “el orden de los factores sí que altera el producto”.

Nerea Vila y Judith Escuer (estudiantes del Grado en Derecho de la UdL)